



Pide tu

FAC TU RA

Electrónica

Para emitir la facturación electrónica nos resulta obligatorio recolectar tus datos personales, los cuales serán tratados en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución No. 000042 de 2020 y el Numeral 3.1.6.2. del Concepto Unificado No. 0106 del 19 de agosto de 2022 emitidos por la DIAN.



COMUNICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
CAFAM
Febrero de 2023

Estimado usuario,

Queremos informarle que, por disposición de la DIAN, a partir del 1 de febrero de 2023, según la Resolución 1092 de 2022, las transacciones en máquinas POS correspondientes a ventas directas de Cafam, se emitirán a través de factura electrónica como lo dispone dicha resolución y su factura será enviada por correo electrónico. Los recaudos por otros conceptos no constituyen factura.

En caso de no recibirla en las siguientes 48 horas (Resolución Dian 000042 de 2020), lo invitamos a solicitarla en nuestra página:

<https://portal.cafam.com.co/Paginas/SolicitudFacturaElectronica.aspx>

Recuerde que esta factura tiene la misma validez que la factura de papel para efectos legales.

Agradecemos su atención.



Inspirando sonrisas